

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2017 - Año de las Energías Renovables

Nota

Número: NO-2017-25317925-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Miércoles 25 de Octubre de 2017

Referencia: EXPTE Nº 21736/14 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

A: RECTOR LIC. ANIBAL ALFREDO EMILIO YAZBECK JOZAMI (UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el fin de hacerle llegar copia de la Resolución Ministerial Nº 3350 del 6 de septiembre de 2017, por la cual este Ministerio otorgó reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de MAGÍSTER EN POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN, de acuerdo con lo solicitado por esa Casa de Altos Estudios.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally eigned by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, c=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, senalNumber=CUIT 30715117584 Date: 2017.10.25 11:20.0 -03'00'

VERONICA SALAMA Asesor Técnico Dirección Nacional de Gestión Universitaria Ministerio de Educación





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-3350-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Miércoles 6 de Septiembre de 2017

Referencia: RM EXP. N° 21736/14 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. TRES DE FEBRERO.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 347 del 29 de mayo de 2013, el Expediente N° 21736/14 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Dirección de Posgrados, según lo aprobado por Resolución del Rector Normalizador N° 395/98.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior Nº 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU Nº 347 del 29 de mayo de 2013 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 347 del 29 de mayo de 2013 al título de posgrado de MAGÍSTER EN POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Dirección de Posgrados, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2017-05628965-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 347 del 29 de mayo de 2013.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archivese.

Digitally algaed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar Delte: 2017,09.06 13.09.35 ART Location: Clauda Automa de Buenos Aires Alcjandro Finocchiaro Ministro Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Dirección de Posgrados TÍTULO: MAGÍSTER EN POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Requisitos de Ingreso:

Poseer títulos de grado en Ciencias de la Educación, Sociología, Historia, Economía, Administración, Comunicación Social, Ciencias Políticas o equivalentes. También se admitirán otros títulos de grado si el aspirante demuestra tener antecedentes académicos o profesionales vinculados con la educación.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
IGNA	TURAS OBLIGATORIAS				
	Planificación y Gestión de	4		- 7	
01	Políticas Públicas	***	42	Presencial	Xall-282
. 02	Teorias de la Administración y de las Organizaciones		42	Presencial	
03	Problemas Filosóficos de la Educación Contemporánea		- 42	Presencial	-111
04	Epistemología y Métodos de Investigación		48	Presencial	2
05	Planeamiento y Gestión de Políticas Educativas		48	Presencial	9369
06	Políticas y Sistemas Educativos. Perspectiva Histórica y Comparada		48	Presencial	4
07	Gestión y Evaluación de Programas Educativos		42	Presencial	
08	Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas		42	Presencial	
09	Desarrollo Curricular y Calidad de la Educación	- 1	42	Presencial	
10	Metodología de Investigación e Innovación en Políticas y Administración de la Educación. TESIS - Pasantía de Investigación	_	232	Presencial	in the second
ROSR	REQUISITOS				
	Investigación o Tutoría		160		-,-
GNAT	URAS ELECTIVAS				
	Problemática en las	- 4			-
11	Organizaciones y Proyectos Educativos	_	36	Presencial	1.
12	Formación de Formadores		36	Presencial	
13	Docencia Universitaria		36	Presencial	
14	Tecnología Educativa		36	Presencial	

IF-2017-05628965-APN-DNGU#ME



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	овз
15	Comunicación, Gestión y Educación	-	36	Presencial	/
16	Gestión y Evaluación en E.G.B.	-	36	Presencial	
17	Evaluación y Gestión en la Enseñanza Media (Polimodal)		36	Presencial	
18	Evaluación de la Educación Superior	2227	36	Presencial	
19	Gestión y Evaluación en Educación Superior No Formal	-	36	Presencial	
20	Sistemas de Información Socioeducativa	_	36	Presencial	
21	Tecnologías de Gestión		36	Presencial	-
22	Formulación y Evaluación de Proyectos		36	Presencial	
23	Economía, Financiamiento y Costos de la Educación		36	Presencial	
24	Gestión y Evaluación de Programas de Investigación Científica	<u></u> a	36	Presencial	
25	Dirección de Instituciones Educativas		36	Presencial	111-101-1
26	Empleo y Educación		36	Presencial	
27	Sistemas de Información Documental	_	36	Presencial	
28	Diagnóstico, Evaluación y Cambio Organizacional	-	-	# T	
29	La Teoría Social de Habermas: sus Referentes en Educación y en Políticas Sociales	-	36	Presencial	
30	Gestión de la Infraestructura para la Educación	_	36	Presencial	
31	Gestión de la Educación Superior		36	Presencial	
32	Problemas y políticas de Salud y Educación	_	36	Presencial	-N
33	Sociología del Curriculum		36	Presencial	
34	Estructuras y Prácticas Educativas. Perspectivas Sociológicas		36	Presencial	

TÍTULO: MAGÍSTER EN POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN CARGA HORARIA TOTAL: 860 HORAS

OBSERVACIONES

1 * El Alumno deberá cursar dos de las Asignaturas Electivas (72 horas).

IF-2017-05628965-APN-DNGU#ME